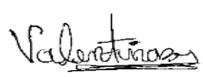
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	**Requisitos**				
1	Consecutivo	2024-306			
2	Nro del Contrato/ Carta de Aceptación	Nro. 23 DE 2023 VF 2024			
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO			
4	Proveedor	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA			
5	Nit o Cédula	890.000.564			
6	Nro Factura	AMT-103			
7	Periodo Facturado	OCTUBRE DE 2024			
8	Valor Total a Cancelar	$ 845.275,00			
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 2**	
	Valor de la Unidad	$ 845.275,00			
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	924	**Nro**	
	Registro Presupuestal	**Nro**	724	**Nro**	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**	
9.1	Informe de Novedades	**Si**			
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**	
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**			
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**	
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**		**No**	
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**	
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**	
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**	

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**25/11/2024**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

OBSERVACIONES:

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NUMERO	**23 de 2023 VF 2024**
OBJETO	*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO.*
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA 890.000.564-1. JOSE VICENTE YOUNG CARDONA identificado con cédula 7.539.685.
SUPERVISOR (A)	**VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA**
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN	**ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 11.049.097).**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	Se puede observar en el balance financiero adjunto al presente informe
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15423 del 10 de octubre de 2023 de la subunidad ejecutora 27-01- 08-019 y CDP de vigencias de futuras 924 del 05 de enero de 2024, por la subunidad ejecutora 27-01- 08-019 y cdp 6924 del 02 de octubre de 2024, de la subunidad ejecutora 27-01-08-019, correspondiente al modificatorio No. 1.
REGISTRO PRESUPUESTAL	39123 del 01 de noviembre de 2023 de la subunidad ejecutora 27-01- 08-019 y RP 724 del 05 de enero de 2024 por la subunidad ejecutora 27-01- 08-019. y RP 45924 del 31 de octubre de 2024 de la subunidad ejecutora 27-01-08-019, correspondiente al modificatorio No. 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de noviembre de 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Seccional de Armenia / Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos iguales mensuales, correspondientes al canon mensual de arrendamiento mes vencido previa presentación de la factura. El pago estará sujeto a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con el visto bueno del supervisor designado para este contrato. Asimismo, el contratista para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las

	demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Quindío, si es o no "Gran Contribuyente", "auto retenedor" y la actividad económica que desarrolla. **NOTA:** Teniendo en cuenta que el pago esta sujetó a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y en consecuente no generan intereses de ningún tipo; Por tal motivo el contratista deberá entregar los documentos necesarios para el pago dentro de los diez (10) días calendario del mes, so pena de liberar el PAC solicitado para el pago a cancelar. **NOTA 2:** Cuando las partes consideren que es viable la renovación del contrato, el último pago queda sujeto a que el arrendador allegué actualizados los siguientes documentos, dentro de los treinta (30) días anteriores a finalización del contrato en la vigencia 2024: - avaluó comercial del inmueble - paz y salvo por impuestos y valorización - certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a tres (3) meses - certificación o póliza que demuestre que el inmueble se encuentra asegurado

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el 01 de noviembre de 2023, se suscribió acta de inicio.

Que el pasado 31 de octubre se realizó modificatorio 1 al contrato de arrendamiento, adicionando el mismo hasta por la suma de **NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MTE (905.797). IVA INCLUIDO** y prorrogando la vigencia de este hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que el contratista acredito el pago de seguridad social y parafiscales allegando por correo electrónico la siguiente documentación:

- Certificado de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del mes de octubre de 2024

Obligaciones del arrendador:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.
2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce	El Arrendador ha garantizado el uso pacífico del inmueble con sus servicios conexos.

exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	
3)Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Para el mes de octubre de 2024 no se presentaron perturbaciones al uso y goce del inmueble.
4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con la entrega del inmueble con los servicios públicos al día.
5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.
6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	El arrendador cumplió con la obligación de entregar la documentación dentro del plazo establecido.
7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador ha cumplido con las especificaciones técnicas objeto del contrato de arrendamiento.
8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Parágrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. El arrendador ha garantizado realizar y/o autorizar de obras o trabajos requeridos para el goce del inmueble, sin perturbar la actividad del ARRENDATARIO. Para el mes de octubre de 2024 no se presentaron adecuaciones, ni intervenciones del inmueble.
9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	Durante el mes de octubre de 2024 no se ha presentado dicho requerimiento.
10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si ésta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de octubre de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	El arrendador presentó póliza vigente que cubre en inmueble y será responsabilidad exclusividad del arrendador soportar el 100% en caso de perdida.
11) Atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	El arrendador esta presto a atender cualquier eventualidad que puede devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato, sin embargo, durante el mes de octubre de 2024 no se prestaron situaciones de tal índole que pudiesen afectar la ejecución del contrato

12). Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA**.**	La presente obligación no se debe cumplir a la fecha, toda vez que el contrato todavía se encuentra en ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.
13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.
14) El arrendador se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del ascensor, para lo anterior debe entregar al arrendatario copia del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al ascensor de manera **mensual**, en el cual se evidencie que el mismo funciona correctamente, así como las **condiciones físicas y técnicas** para su funcionamiento	En las instalaciones del inmueble no se cuenta con ascensor en la actualidad por lo que esta obligación no tiene que ser realizada.
15) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.
16) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Para el mes de octubre de 2024 el arrendador ha cumplido con las obligaciones derivadas

Que el inmueble ubicado en la carrera 6 No. 12-27 del municipio de La Tebaida, Quindío, se está utilizando para el funcionamiento de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de la Tebaida

Que el contratista remitió por correo electrónico la siguiente documentación correspondiente al mes de octubre de 2024.

Factura Nro. AMT –103 del 05 de noviembre de 2024, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/cte ($ 845.275)** realizando el cobro del mes de octubre de 2024, la misma fue remitida y aprobada a través del buzón electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales expedido el 21 de noviembre de 2024

- Tarjeta profesional, copia de cédula de ciudadanía y antecedentes de la junta de contadores vigente.

Que en cumplimiento del contrato de arrendamiento Nro. 23 de 2023 VF 2024 y una vez revisadas las obligaciones establecidas, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

Que, con fundamento en lo antes expuesto, la supervisora del contrato de arrendamiento Nro.23 de 2023 VF 2024; autoriza realizar el pago de la factura Nro. AMT –103 del 05 de noviembre, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/cte ($ 845.275)** realizando el cobro del mes de octubre de 2024, las misma ya fue radicada y aprobada a través del buzón electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el Municipio de la Tebaida Quindío.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Profesional Universitario G9
Compras Publicas
Supervisora

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

NIT/CC: 890000564-1
DIRECCIÓN: CR 6 12 27 CAM MUNICIPAL / LA TEBAIDA
DEPARTAMENTO: Quindío
TELÉFONO: 3136158135
TIPO DE EMPRESA: Persona Jurídica
RÉGIMEN TRIBUTARIO: Impuesto sobre las ventas IVA

CUFE: 0633c42298bcd954369df95119fc3f59b55c3407c34a5765a617ccbbac4a4a92053119c1c58a218adb04d522ff76c66e

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764065222694 del 08 de febrero de 2024 al 08 de febrero de 2025 con prefijo AMT del No. 82 al 300.

CLIENTE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
NIT: 800165939-0
DIRECCIÓN: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
CIUDAD: ARMENIA
DEPARTAMENTO: Quindío
PAIS: Colombia
TELÉFONO: 7414713
REGIMEN TRIBUTARIO: No responsable de IVA
NOMBRE CONTACTO: VALENTINA BUITRAGO, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO, VALENTINA BUITRAGO
EMAIL: vbuitras@cendoj.ramajudicial.gov.co, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electrónica de Venta No.
AMT103

FECHA FACTURA: 05 de noviembre de 2024 a las 03:25 PM
FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2024
FECHA DE VALIDACIÓN: 05 de noviembre de 2024 a las 03:28 PM
METODO DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

Item	Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Vr Unitario	Vr Total
1	AI	Arrendamiento Inmueble	1,00	unidad	710.315,13	710.315,13
				MONEDA		**COP**
				SUBTOTAL		**710.315,13**
				IVA (19,00 %)		**134.959,87**
				IMP. NAL. CONSUMO (0,00 %)		**0,00**
				ICA (0,00 %)		**0,00**
				RETE ICA (0,00 %)		**0,00**
				DESCUENTOS		**0,00**
				TOTAL FACTURA		**845.275,00**

SON: Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos m/cte.

Observaciones:
27-01-08-019;#232023;vbuitras@cendoj.ramajudicial.gov.co, Octubre de 2024

Digitally signed by OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2024.11.05 15:28:22 -05:00
Location - Hash: CO - 5A58327167AE82B71 06E4B22E469A268A7 5812A5B65CA86AEF3 EDA4F0BD866B1

FIRMA RESPONSABLE | RECIBIDO POR | FIRMA DIGITAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
NIt.: 890 000564-1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO

C E R T I F I C A

1. *Que en el Municipio de La Tebaida Quindío, es una entidad sin ánimo de lucro.*
2. *Que a la fecha, el Municipio de La Tebaida, se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes patronales a las entidades de salud y pensión, (Pensión mes de Octubre 2024 y salud mes de Noviembre 2024, Riesgos profesionales, Aportes parafiscales a la caja de compensación familiar (Comfenalco Quindío) y prestaciones sociales.*

Para constancia se expide la presente a solicitud de la Secretaría de Hacienda, para trámite de cobro de arrendamiento al Consejo Superior de la Judicatura. Se firma en el Municipio de La Tebaida Quindío, hoy veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

YULLY SABET NARVÁEZ ESCOBAR
Contadora Municipal
CC. 41.954.109 de Armenia
Oficina de Contabilidad y Presupuesto

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3B6AFCEB2BE9239B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULLY SABET NARVAEZ ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41954109 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 146638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Documento con destino al Consejo Superior de la Judicatura



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
25 de noviembre de 2024	octubre de 2024	Ricardo Alfonso Celis Rojas	Valentina Maria Buitrago Sierra

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	23 de 2023 VF 2024	Tipo:	Arrendamiento	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	contratar el arrendamiento de un espacio físico en el municipio de La Tebaida Quindío, para el funcionamiento de los despachos judicial del distrito judicial de armenia con jurisdicción en este municipio						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2023	15423	10 de octubre de 2023	$1.690.550
	2024	924	05 de enero de 2024	$8.452.750
	2024	6924	02 de octubre de 2024	$905.797

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$10.143.300	$11.049.097	01 de noviembre de 2023	12 meses	01 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	39123	01 de noviembre de 2023	01 de noviembre de 2023
		724	05 de enero de 2024	05 de enero de 2024
		45924	31 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	1	31 de octubre de 2024	N/A	$905.797	ADICIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Prorrogas:	1	31 de octubre de 2024	UN MES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	N/A	PRORROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$11.049.097	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
18 de marzo de 2024	abono en cuenta	7,33%	$ 810.427,00	N/A	N/A	N/A	N/A
18 de marzo de 2024	abono en cuenta	0,32%	$ 34.848,00	N/A	N/A	N/A	N/A
18 de marzo de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
29 de febrero de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
21 de marzo de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
26 de abril de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30 de mayo de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
27 de junio de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30 de julio de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30 de agosto de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
27 de septiembre de 2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30/10/2024	abono en cuenta	7,65%	$ 845.275,00	N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS EJECUTADOS		**84,15%**	**$ 9.298.025,00**	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		**15,85%**	**$ 1.751.072,00**	N/A	**$0**	$0	N/A

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

Una vez verificado el contrato de arrendamiento donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales de la Tebaida, Q. y su sala de audiencias se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 84,15% por valor de $9.298.025
Avance físico: 92,42

Presupuesto pendiente por ejecutar: 15,85%, un valor de $1.751.072
Avance físico pendiente por ejecutar: 7,6

BALANCE FINANCIERO

ARRENDAMIENTO	VALOR	NRO. DE FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURACIÓN				
18 de marzo de 2024	$ 810.427	AMT-79	4/12/2023				
18 de marzo de 2024	$ 34.848	ND2	6/12/2023				
18 de marzo de 2024	$ 845.275	AMT81	12/01/2024				
29 de febrero de 2024	$ 845.275	AMT84	16/02/2024				
21 de marzo de 2024	$ 845.275	AMT86	1/03/2024				
26 de abril de 2024	$ 845.275	AMT88	8/04/2024				
30 de mayo de 2024	$ 845.275	AMT90	8/05/2024				
27 de junio de 2024	$ 845.275	AMT91	5/06/2024				
30 de julio de 2024	$ 845.275	AMT93	2/07/2024				
30 de agosto de 2024	$ 845.275	AMT95	2/08/2024				
27 de septiembre de 2024	$ 845.275	AMT97	6/09/2024				
31/10/2024	$ 845.275	AMT100	7/10/2024				
PENDIENTE POR PAGAR	$ 845.275	AMT103	5/11/2024				
TOTAL	**$ 10.143.300,00**						
RECURSOS SOBRANTES	**$ 905.797,00**						

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se dio inicio al contrato de arrendamiento Nro. 23 de 2023 VF 2024, el cual fue firmado el 1 de noviembre de 2023 e inicio el 1 de noviembre de 2023.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR

Nombre	VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Cargo	SUPERVISORA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
25 de noviembre de 2024	octubre de 2024	Implementar S.A.S - Marco Hernando Carrillo Pulido	Valentina María Buitrago Sierra

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 22 de 2023 VF 2024	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	contratar el arrendamiento de oficinas en el edificio "cervantes" de Armenia / Quindío, para el funcionamiento de los juzgados administrativos orales del circuito, las salas de audiencias para estos despachos y oficinas para el archivo						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2023	15123	10 de octubre de 2023	$47.414.080
	2024	1224	05 de enero de 2024	$251.934.760
	2024	6924	02 de octubre de 2024	$25.193.476

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$299.348.840	$324.542.316	01 de noviembre de 2023	12 meses	01 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	39423	01 de noviembre de 2023	01 de noviembre de 2023
N/A	N/A	1024	05 de enero de 2024	05 de enero de 2024
N/A	N/A	45524	31 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	1	31 de octubre de 2024	N/A	$25.193.476	ADICIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Prorrogas:	1	31 de octubre de 2024	UN MES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	N/A	PRORROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$324.542.316	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
29/12/2023	abono en cuenta	7,06%	$ 22.911.449	N/A	N/A	N/A	N/A
19/02/2024	abono en cuenta	0,25%	$ 795.591	N/A	N/A	N/A	N/A
11/03/2023	abono en cuenta	6,35%	$ 20.604.689	N/A	N/A	N/A	N/A
11/03/2023	abono en cuenta	0,23%	$ 747.587	N/A	N/A	N/A	N/A
0/01/1900	abono en cuenta	0,71%	2.307.597	N/A	N/A	N/A	N/A
18/03/2024	abono en cuenta	0,01%	47.163,00	N/A	N/A	N/A	N/A
29/02/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
29/04/2024	abono en cuenta	15,53%	50.386.952,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30/05/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
28/06/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30/07/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30/08/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
30/09/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
29/10/2024	abono en cuenta	7,76%	25.193.476,00	N/A	N/A	N/A	N/A
RECURSOS EJECUTADOS		**84,47%**	**$ 274.155.360**	N/A	**$0**	$0	N/A
RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN		**15,53%**	**$ 50.386.956**	N/A	**$0**	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato en su clausula Nro. Quinta (5) y el estudio previo	Se pasa para el pago de la factura No. ISAS 7689 del 30 de octubre de 2024, por valor de veinticinco millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($25.193.476) mcte., correspondiente al mes de octubre de 2024., enviada por la empresa Implementar S.A.S .	Facturas, Autorización del supervisor y Antecedentes

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

El avance de la gestión del contrato de arrendamiento donde funcionan los Juzgados Administrativos con sus respectivas salas de audiencias así:

Presupuesto ejecutado: 84,47% por valor de $274.155.360
Avance físico: 92,42

Presupuesto pendiente por ejecutar: 15,53% por valor de $50.386.956
Avance físico pendiente por ejecutar: 7,6

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

-

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
CONTRATISTA	
Nombre	MARCO HERNANDO CARRILLO PULIDO
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL - IMPLEMENTAR S.A.S
SUPERVISOR	
Nombre	 VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA
Cargo	SUPERVISORA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2024 06:06:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9809516 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105699918** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 17:59:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9809516
Código de Verificación	9809516241125175905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 18:05:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8900005641
Código de Verificación	8900005641241125180516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258686719

PIB
18:04:19

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9809516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258685872

PIB
17:53:57

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE LA TEBAIDA identificado(a) con NIT número 8900005641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:07:09 PM horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9809516**
Apellidos y Nombres: **CELIS ROJAS RICARDO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO NO 23 DE 2023 VF 2024 MUNICIPIO DE LA TEBAIDA MES DE OCTUBRE DE 2024

CG Cielo Pineda Gil

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia

Mar 26/11/2024 11:20

CC: Contabilidad - Quindío - Armenia; Maria Eugenia Restrepo Zapata; Natalia Garcia Murillo; Sandra Patricia Davila Lozano

Marca para seguimiento. Completado el 26/11/2024.

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO NO 23 DE 2023 VF 2024 MUNICIPIO DE LA TEBAIDA MES DE OCTUBRE DE 2024